

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Electromecánica: Sistemas de arranque y carga

<b>Fechas actividad</b>	25/02/2025 - 25/02/2025	<b>Fechas inscripción</b>	08/01/2025 - 04/02/2025
<b>Horas presenciales</b>	8 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	3	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	CIFPA		

### Destinatarios

Profesorado de la familia profesional TMV que imparte docencia en centros públicos de FP.

### Objetivos

Dar a conocer los actuales sistemas de arranque y carga.

### Contenidos

Electromecánica: Sistemas de arranque y carga

En el curso de arranque y carga se estudian los sistemas que lo componen en los vehículos actuales, como son la batería, el motor de arranque y el alternador. Se dan a conocer las diferentes especificaciones según marcas y se detalla la composición, las comprobaciones y mantenimientos respectivos, además de analizar los circuitos eléctricos de sistemas de carga y arranque.

- Estudio de la batería.
- Funcionamiento y composición del motor de arranque.
- Funcionamiento y composición del alternador.
- Esquemas eléctricos de arranque y carga.

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

### Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos.

#### **Id Criterio**    **Criterio de inscripción**

- 1    Profesorado funcionario de carrera de la familia profesional TMV
- 2    Profesorado interino de la familia profesional TMV

### Opciones de inscripción

### Sesiones

<b>Fecha y Hora</b>	<b>Duración</b>	<b>Tipo de sesión</b>	<b>Lugar de celebración</b>
25/02/2025 09:00	8:0	Asesoramiento externo	CIFPA

### **Observaciones**

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.